MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 381650 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **11** días del mes de **MAYO,** del año dos mil veinte, siendo las **08:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el jefe de la UOC el Sr. Arnaldo Gaona y por la otra los oferentes participantes; a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 381650 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO,** comunicada a la DNCP.-

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	PROYEC SAE RUC N° 80018379-7 proyec@proyec.com.py
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	√
Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√
SIPE (OPCIONAL)	1596031
TOTAL	**209.313.510**

Siendo las 08:40 horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa N° 10/20, suscribiendo los presentes en 3 copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Contratación Directa
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

proyec S.A.E.